



Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS DEBERAN SER ENTREGADO EN
LUGAR de entrega:
LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Plazo de entrega:
15 DÍAS CALÉNDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE
LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Forma de Pago:
UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES
SOLICITATIO Y DECEDITIONATO EN ANAMOUNTE DE LA GEORGIADA.

SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE PAGARA A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCION.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anibal A. Cruz Senzano RPC DE SECRETARIA DE SALUD

Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba





NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021,037

Cochabamba, 28 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 16 de junio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación para el Ítem Nº 1 Termo para Vacunas a la empresa IMPORTADORA TAMIVA, representado legalmente por el Sr. Miguel Angel Terrazas Rivas, y para el Ítem Nº 2 Basureros de Acero Inox al proponente Ibeth Suarez Padilla, toda vez que su propuesta **cumple** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

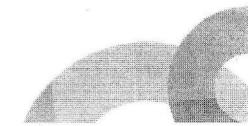
Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo N° 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemía del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal N° 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403 www.cochabamba.bo







POR TANTO:

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

RESUELVE:

Cateoría

PRIMERO. – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 16 de junio de 2021.

SEGUNDO. – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.037 "ADQUISICION DE TERMO PARA VACUNAS Y BASUREROS PARA CENTROS DE SALUD DE LA RED CERCADO", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, para el Ítem Nº 1 Termo para Vacunas a la propuesta de la empresa IMPORTADORA TAMIVA, representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Terrazas Rivas, y para el Ítem Nº 2 Basureros de Acero Inox a la propuesta del proponente Ibeth Suarez Padilla, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

PARA EL ITEM Nº 1 TERMO PARA VACUNAS - IMPORTADORA TAMIVA

27. 25. 2- 27. 28. 27. 2 22	Description of the second forms and an analysis of many forms of the second forms of t
Monto total:	Bs 2.100,00 (Dos Mil Cien 00/100 BOLIVIANOS)
Lugar de entrega:	LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS DEBERAN SER ENTREGADO EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.
Plazo de entrega:	15 DIAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.
Forma de Pago:	UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD — GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE PAGARA A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCION.

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

PARA EL ITEM Nº 2 BASURERO DE ACERO INOX - IBETH SUAREZ PADILLA

Categoría Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total: Bs. - 20.242,00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)

WW. 7 X 31 31 X 22-2 /

